

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16376 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 389/11, referente al concursado Grupovi Ibérica, S.L.U., con CIF número B-14592851, por auto de fecha 26/03/14 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- La conversión de la fase de convenio en fase de liquidación del concurso a petición del deudor, abriéndose por tanto la fase de liquidación.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Grupovi Ibérica, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 26 de marzo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140021093-1